I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001474

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3948/2013; el Memorándum N° 1000/539/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1362/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1362/2013, se aprobó el **"Programa de Seguridad Ciudadana"**, que tendrá por objetivos; generar condiciones de Seguridad Ciudadana que contribuyan a la superación de la pobreza, exclusión y riesgo social, posibilitando así el ejercicio efectivo de los derechos ciudadanos; fomentar la participación de la comunidad en el desarrollo de planes y estrategias locales de Seguridad Ciudadana, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación ciudadana; promover una cultura preventiva y de reacción consciente de la comunidad local, ante las conductas que impliquen riesgo para la seguridad en general, interactuando en ello el Municipio, las policías y la comunidad organizada.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CARLOS SOTO GONZALEZ,** cédula de identidad Nº8.264.816-k, para que realice la labor de Encargado de Seguridad Vecinal, cuyas funciones son: vigilancia por cuadrante; control y fiscalización de sectores gastronómicos y ferias; contacto vecinal; promover, vecinos activos.

2. Los servicios contratados rigen a partir del día 01 de abril al 31 de diciembre de 2013.

2.1. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento Gestión Comunitaria.

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a don **CARLOS SOTO GONZALEZ,** la suma mensual de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, a cancelar el último día hábil del mes en que fueron prestados los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **CARLOS SOTO GONZALEZ,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el ultimo día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001474

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **CARLOS SOTO GONZALEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **CARLOS SOTO GONZALEZ** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web